

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Cancelación definitiva de un vehículo inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (RENASTRE)

Última actualización: 15 febrero, 2023

Descripción

Permite a los operadores solicitar la cancelación definitiva de un vehículo inscrito en un servicio del Registro Nacional de Servicios de Transportes Remunerado de Escolares (RENASTRE), a cargo de la Subsecretaría de Transportes.

El trámite está disponible durante todo el año en el sitio web de Subtrans, además de la oficina y correo electrónico de la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Transportes y Telecomunicaciones en la que se encuentra inscrito el servicio.

¿A quién está dirigido?

Operadores de servicios interesados en cancelar de forma definitiva un vehículo que es parte de un servicio de transporte escolar.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Si hace el trámite en línea, debe tener ClaveÚnica.
- Formulario Registro Nacional del Servicio de Transporte Remunerado de Escolares (RENASTRE) firmado por el o la responsable del servicio registrado. Es necesario individualizar el vehículo.
- Si es una persona natural:
 - o Cédula de identidad vigente y fotocopia por ambos lados.
 - Si actúa a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato o del poder notarial (incluyendo la copia autorizada), y cédula de identidad del mandatario o mandataria.
- Si es una persona jurídica del tipo "Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)":
 - o Escritura pública de constitución y/o copia autorizada.
 - o Inscripción en el Registro de Comercio y/o copia autorizada.
 - o Extracto de la publicación en el Diario Oficial.
 - Certificado de vigencia de la sociedad.
 - o Certificado de vigencia de los y/o las representantes legales.
 - o Cédula de identidad de los y/o las representantes legales.
 - Si actúa a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, inscripción del mandato en el Registro de Comercio (incluyendo la copia autorizada), poder notarial y cédula de identidad del mandatario o mandataria.
- Si es una persona jurídica del tipo Sociedad Anónima:
 - o Escritura pública de constitución de la sociedad y/o copia autorizada.
 - Certificado de vigencia de la sociedad.
 - o Certificado de vigencia de los poderes de los y/o las representantes legales.
 - o Cédula de identidad de los y/o las representantes legales.
 - Si actúa a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario o mandataria.
- Si es una persona jurídica acogida a la Ley Nº 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales:
 - o Certificado de vigencia.
 - o Certificado de estatuto actualizado.
 - Certificado de anotaciones de la correspondiente persona jurídica, otorgado según el artículo
 29 del Decreto Supremo (DS) Nº 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Importante: los documentos no deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad a su presentación.

Antecedentes de los vehículos:

- El nuevo propietario o propietaria no tiene relación con el o la responsable del servicio de origen: quien puede firmar la solicitud es el nuevo propietario o propietaria, y debe entregar el documento que acredite la transferencia de dominio del vehículo, ya que el título que permitía destinar el vehículo al servicio perdió su vigencia al transferirlo.
- **Transporte escolar**: si bien no existen restricciones para el traslado de región, cuando el vehículo corresponda a un servicio subsidiado, debe entregar los documentos asociados.



\$800 por el certificado de cancelación de cada vehículo.

¿Qué vigencia tiene?

Por el período que se indica en cada certificado, el que está determinado por la normativa vigente o por resoluciones regionales, según corresponda.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Haga clic en "Solicitar cancelación".
- 3. Una vez en el sitio web de la Subsecretaría de Transportes, haga clic en "Ir al trámite", ingrese su RUN y escriba su ClaveÚnica, y haga clic en "Continuar". Si no tiene ClaveÚnica, solicítela.
- 4. Complete el formulario, adjunte los documentos requeridos, y haga clic en "Siguiente".
- 5. Valide los datos y antecedentes ingresados.
- 6. Pague el valor del certificado, y haga clic en "Enviar".
- 7. Como resultado del trámite, habrá solicitado la cancelación. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles. De ser aprobada, obtendrá el certificado de cancelación del o de los vehículos correspondientes.

En oficina:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Diríjase a la oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la región donde se encuentra inscrito el servicio.
- 3. Explique el motivo de su visita: solicitar la cancelación definitiva de un vehículo inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (RENASTRE).
- 4. Entregue los antecedentes requeridos.
- 5. Pague el valor que corresponde.
- 6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la cancelación. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles. De ser aprobada, obtendrá el certificado de cancelación del o de los vehículos correspondientes.

Correo:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Envíelos al correo electrónico disponible según la región donde se encuentra inscrito el servicio.
- Como resultado del trámite, habrá solicitado la cancelación. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles. De ser aprobada, obtendrá el certificado de cancelación del o de los vehículos correspondientes.



nttps://www.cniieatienae.gob.ci/iicnas/86092-cancelacion-dellnitiva-de-un-veniculo-inscrito-en-ei-registro-nacional-de-servicios-de-transporte-remunerado-de-escolares-renastre